

Río Gallegos, 14 de marzo de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 0110.201/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Lic. María Gloria VILLAR, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Modelos de Intervención en los Diferentes Campos, correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

QUE mediante Disposición N° 017/2025 se autorizó la convocatoria para la cobertura del citado cargo de ayudante alumno;

QUE la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario informa que no se registraron inscriptos para la convocatoria autorizada por Disposición N° 017/2025;

QUE la docente Lic. María Gloria VILLAR solicita la reiteración de la convocatoria;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE en el día de la fecha, por encontrarse la señora Decana fuera de la localidad y en virtud de la subrogancia establecida por el Estatuto Universitario, se encuentra a cargo del Decanato el señor Vicedecano;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

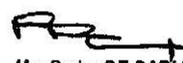
POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Modelos de Intervención en los Diferentes Campos, correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Lic. María Gloria VILLAR, Lic. Gonzalo CABRERA y Prof. Guillermo RODRIGUEZ, en carácter de titulares, Lic. Alejandra Liliana AVELDAÑO, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Carol Aylén DE LA SIERRA, en carácter de veedora.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG